

GOBERNACION DEL HUILA



GOBERNACIÓN DEL HUILA  
Luis Enrique Dussán López  
GOBERNADOR



GOBERNACION DEL HUILA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

1

INFORME FINAL DE LA AUDITORIA AL MACRO PROCESO DE GESTION  
FINANCIERA Y SUS CUATRO PROCESOS, VIGENCIA 2020.

OCTUBRE 12 DE 2021



SC4353-1  
SGN.C054-F04

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCION.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. MARCO LEGAL.....	4
4. ALCANCE.....	5
5. METODOLOGIA.....	5
6. RESULTADOS DE AUDITORIA AL MACRO PROCESO DE GESTION FINANCIERA CON SUS CUATRO PROCESOS - VIGENCIA 2020.....	6
7. OBSERVACIONES GENERALES.....	22
7.1 FORTALEZAS.....	22
7.2 HALLAZGOS.....	22
8. RECOMENDACIONES.....	23
9. CONCLUSIONES.....	24
10. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	25

2

Jul



## 1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno en el ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 87 de 1993, y en estricto cumplimiento al rol de “Evaluación y Seguimiento” y “Enfoque hacia la Prevención” determinado en el Decreto 648 de 2017 y el Plan Anual de Auditoria de la vigencia 2021, efectuó Auditoria al Proceso de Gestión Financiera con sus cuatro Macro procesos, Vigencia 2020 en la Gobernación del Huila; para lo cual se utilizaron técnicas de auditoria, entre ellas: inspección, análisis de información y entrevistas entre otras.

3

A 31 de diciembre de 2020, la entidad emitió Estados Financieros bajo los parámetros establecidos en la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones; por lo cual se realizó una revisión a la consistencia de las cifras, aplicación de políticas contables entre otras.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de las normas y Políticas aplicables a los procesos del Macro Proceso de Gestión Financiera en la Gobernación del Huila durante la vigencia 2020, de conformidad con el marco fiscal de mediano plazo.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✚ Evaluar el procedimiento de Trámites de Órdenes de Pago – Administración del Recurso Financiero.
- ✚ Evaluar el procedimiento de Conciliaciones Bancarias - Contabilidad Publica Departamental
- ✚ Evaluar el Proceso de Planificación y Control del Presupuesto Departamental para la vigencia 2020

JL



### 3. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991, Art. 339, 315, 313
- Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, y se dictan otras disposiciones".
- Ley 617 de 2001 "Por la cual se dictan normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional"
- Decreto 339 del 9 de diciembre de 2019
- Resolución 533 de 2015 expedido por Contaduría General de la Nación (CGN) "Por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública".
- Resolución 484 de 2017 "Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones"
- Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo.
- Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020 – 2029
- Ordenanza 040 del 19 de noviembre de 2019



#### 4. ALCANCE

Verificar el Proceso de Gestión Financiera, teniendo en cuenta sus cuatro macro procesos, y de manera ecuánime hacer seguimiento y evaluación a uno de los procedimientos por proceso; evaluando la confiabilidad del sistema de control interno contable. De la misma manera hacer evaluación detallada del proceso de Planificación y Control del Presupuesto Departamental vigencia 2020.

5

#### 5. METODOLOGIA

La presente Auditoria se efectuó teniendo en cuenta la designación del Auditor, luego con la elaboración y aprobación del Plan de trabajo por parte del Jefe de la oficina, inmediatamente se envió oficio a la Secretaria de Hacienda en donde se le informó del día y hora de la apertura, para lo cual cada líder de proceso se comprometió con el desarrollo de esta Auditoria; seguidamente se procedió a solicitar información, para programar y realizar visitas de campo en cada Proceso, las cuales se efectuaron de manera coordinada con cada líder y/o con personal asignado; se revisaron y evaluaron los procedimientos de: Tramites de Órdenes de Pago – Administración del Recurso Financiero; Conciliaciones Bancarias - Contabilidad Publica Departamental y el Proceso de Planificación y Control del Presupuesto Departamental para la vigencia, 2020 a través de inspección física, archivos electrónicos y entrevistas en la cual se aclararon inquietudes que fueron resultando del análisis de archivos suministrados vía correo electrónico, teniendo en cuenta que el Departamento del Huila, procesa la información financiera a través del sistema Integrado de Información Financiera SIFA.

Cabe señalar, que durante el desarrollo de esta auditoria se pudieron detectar, las siguientes limitaciones, que por su importancia, afectaron el normal desarrollo del proceso auditado:

1. Durante el mes de Junio gran parte del personal de la Secretaria de Hacienda estuvo incapacitado por Covid-19
2. La Gobernación del Huila, no cuenta con un área de Contabilidad, estructurada acorde con las responsabilidades y obligaciones asignadas a la misma.

No obstante mediante Resolución 0463 de 2015 se asignan funciones específicas a un Funcionario de planta, Sr Héctor Galindo Yustres, Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, dependiente de la Secretaria de Hacienda Departamental, el cual ha cursado estudios como Contador Público y es especialista en Gestión Tributaria y Aduanera, para que lleve la Contabilidad del Departamento como Contador General y con el fin de que el ente territorial pueda

cumplir con los procesos de consolidación para el desarrollo del sistema general de Contabilidad pública.

3. Se evidencia un gran volumen de cuentas bancarias abiertas por la Entidad, hecho este que genera mayor dificultad en el proceso de evaluación de las transacciones efectuadas con cargo a éstas de manera oportuna.

## 6. RESULTADOS AUDITORIA AL PROCESO DE GESTION FINANCIERA

El Departamento del Huila reportó información financiera a la Contaduría General de la Nación con corte 31 de Diciembre de 2020, el cual fue registrado conforme a la aplicación normativa legal vigente como lo es el nuevo marco normativo de las Normas Internacionales de Información Financiera para el sector Público – NICSP, adoptadas mediante la resolución 533 de 2015 y 693 de 2016.

De la misma manera procesa la información financiera base para la preparación de los Estados Financieros, a través del sistema Integrado de Información Financiera y Administrativa – SIFA, que de manera sistemática integra los módulos de Almacén, Nomina, Presupuesto, Tesorería y Contabilidad; el sistema financiero no cuenta con módulos para el manejo de activos, cartera de vehículos, cuentas por pagar, lo que dificulta la conciliación de la información contable relativa a estos grupos del estado de situación financiera; mediante software independientes y de propiedad de terceros se maneja la liquidación, administración y control de impuestos de vehículos y los de consumo de licores<sup>1</sup>.

La Oficina de Control Interno realizó apertura al proceso de Gestión Financiera con el objetivo de evaluar sus cuatro macro procesos durante la vigencia 2020; el desarrollo de la presente auditoria, se efectuó mediante inspección física, en la cual se revisaron archivos electrónicos, como también se realizaron entrevistas y se aclararon inquietudes que fueron resultando del análisis de archivos suministrados vía correo electrónico, entre otras.

La Información financiera que el Departamento del Huila reportó a la Contaduría General de la Nación con corte 31 de diciembre de 2020, la efectuó en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas, conforme a la información que consolida las siguientes entidades:

- Departamento del Huila, que incorpora la Asamblea Departamental y todas las secretarías de despacho, incluidos los fondos departamentales de salud y educación.

<sup>1</sup> Información tomada de las Notas a los Estados Financieros

- 17 Instituciones Educativas que operan en el departamento.
- Fondo Educativo Departamental, entidad que consolida los Colegios Nacionalizados.
- Contraloría Departamental
- Fondo de Cesantías
- Fondos Territorial de Pensiones
- Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo
- Fondo de Contingencias y Ahorro de Estabilidad Financiera del Departamento

## DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



Estado de Situación Financiera Consolidado a 31 de diciembre de 2020 está conformado por Activos que asciende a \$2.538.160.349.342,83 pesos y representa el 50% el cual comparado con la vigencia inmediatamente anterior; tuvo un incremento del 7,10%, el Pasivo con \$1.665.734.333.642,90 pesos equivalente al 33% y el Patrimonio culminó para la vigencia fiscal 2020 en \$872.426.015.699,93 pesos que

equivalente al 17%, con un incremento con respecto al año anterior equivalente al 14,22%.



8

DETALLE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VARIACION ABSOLUTA	VAR %
ACTIVO	\$2.369.871.188.542,84	\$2.538.160.349.342,83	\$168.289.160.799,99	7,1012
PASIVO	\$1.606.092.290.080,19	\$1.665.734.333.642,90	\$59.642.043.562,71	3,7135
PATRIMONIO	\$763.778.898.462,65	\$872.426.015.699,93	\$108.647.117.237,28	14,2249

Para la vigencia 2020; comparada con la vigencia 2019; se observa que la entidad tuvo un incremento del 7,10% en sus activos; así mismo sus pasivos aumentaron en un 3,71% y el patrimonio también aumento en un 14,22%.

### **DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA DEPARTAMENTAL**

#### **PROCEDIMIENTO: Conciliaciones Bancarias**

Para el desarrollo de esta auditoría se aplicaron procedimientos de consulta, inspección, rastreo, entre otros. Además de solicitar mediante oficio No. 2021CS025018-1 Estados Financieros de la Gobernación del Huila con sus respectivas notas con corte 31 de Diciembre de 2020, Auxiliar de la Cuenta Bancos a nivel IV e Informe generado para la Contraloría Departamental Formato 6 "Relación Cuentas Bancarias"; también se

Fel.

desarrollaron mesas de trabajo con la contratista encargada de realizar algunas conciliaciones; para complementar información, se solicitó mediante oficio No. 2021CS031870-1, al tesorero, copia de los extractos bancarios de una muestra que llamo la atención de esta auditoría.

**Resultado de la Auditoria:**

Una vez entregada la información solicitada por parte del líder del proceso Contable, se analiza y se cruza con el Informe que se genera para la Contraloría Departamental Formato 6 "Relación Cuentas Bancarias".

La Gobernación del Huila reporta 163 Cuentas aperturadas en entidades bancarias, relacionadas así:

147 Cuentas Bancarias – Gobernación del Huila

12 Cuentas Bancarias - Fondos

1 Cuenta bancaria – Depósitos Judiciales

3 Cuenta Bancaria - Entidades Consolidadas

De esta relación, en auxiliares generados por Gobernación de Huila, se evidenció información de 147 Cuentas, que corresponden a la entidad, así:

CUENTA	BANCO	NOMBRE CUENTA
1-1-10-05-100-040-001	AGRARIO	Agrario Cta 3905-7149-5 Pequeños Productores
1-1-10-06-025-040-001	AGRARIO	Banco Agrario Cta 390-5001242-9 Registro
1-1-10-06-100-040-001	AGRARIO	Agrario Cta 3905-01376-1 Findeter Convenio
1-1-10-06-100-040-002	AGRARIO	Agrario Cta 3905-300208-2 Repoblam Bobino
1-1-10-06-100-040-003	AGRARIO	Agrario Cta 3905-300207-4 Riesgo Compartido
1-1-10-06-100-040-004	AGRARIO	Agrario Cta 3905-300224-4 Conv 1366-05
1-1-10-06-100-040-005	AGRARIO	Agrario Cta 3905-002858-9 Conv Riesgos
1-1-10-06-100-040-006	AGRARIO	Agrario Cta 3905-002880-3 Repoblam Bobino
1-1-10-05-100-052-001	AV VILLAS	Av Villas Cta 428004592 Mant Via Candelaria
1-1-10-06-025-007-001	BANCOLOMBIA	Colombia Cta 076-089802-40 Inder 10% Cigarril
1-1-10-06-025-007-002	BANCOLOMBIA	Colombia Cta 076-089801-42 Consumo Cigarrillo
1-1-10-06-025-007-003	BANCOLOMBIA	Colombia Cta 076-13912775 Vehiculos 20%
1-1-10-06-025-007-004	BANCOLOMBIA	Colombia Cta 076-17216404 C. Coactivo Vehicul
1-1-10-06-025-007-005	BANCOLOMBIA	Colombia Cta 076-89410876 Vehiculos

# GOBERNACION DEL HUILA



GOBERNACIÓN DEL HUILA  
Luis Enrique Dussán López  
GOBERNADOR



10

1-1-10-06-100-007-001	BANCOLOMBIA	Colombia Cta 454-0699104-4 Sist Gral de Riesg
1-1-10-06-100-007-002	BANCOLOMBIA	Colombia Cta 7674722464 Mjto Via Palermo Pale
1-1-10-06-100-007-003	BANCOLOMBIA	Colombia Cta 76-824337-06 Plan de Ordenamient
1-1-10-06-102-007-001	BANCOLOMBIA	Colombia Cta 076-567775-96 12% Cigarrillos
1-1-10-06-106-007-001	BANCOLOMBIA	Colombia Cta 076-780414-70 Cuotas Partes Pens
1-1-10-05-025-013-001	BBVA	Bbva Cta 85300023-0 Estam Electrificacion Rur
1-1-10-06-025-013-001	BBVA	Bbva Cta 361-020017375-7 Vehiculos
1-1-10-06-025-013-002	BBVA	Bbva Cta 361-0200236003 Licores
1-1-10-06-100-013-001	BBVA	Bbva Cta 85300041-2 Logisti 55 Festival
1-1-10-06-102-013-002	BBVA	Bbva Cta 00130361910200258569 Otros Ingresos
1-1-10-05-102-001-001	BOGOTA	Bogota Cta 442-524203 Pagadora Salud Publica
1-1-10-06-025-001-001	BOGOTA	Bogota Cta 442-22448-1 Registro
1-1-10-06-025-001-002	BOGOTA	Bogota Cta 442301578 Vehiculos
1-1-10-06-025-001-003	BOGOTA	Bogota Cta 442-43969-1 Deporte 4% Telef Movil
1-1-10-06-025-001-004	BOGOTA	Bogota Cta 638-04838-9 Apoyo Superv. Licores
1-1-10-06-025-001-005	BOGOTA	Bogota Cta 442-45499-7 Sobretasa Acpm
1-1-10-06-025-001-006	BOGOTA	Bogota Cta 442-47634-7 Cobro Coactivo
1-1-10-06-025-001-007	BOGOTA	Bogota Cta 442-501318 Otros Ingresos
1-1-10-06-025-001-008	BOGOTA	Bogota Cta 442-521134 Estam Pro Universidad
1-1-10-06-025-001-009	BOGOTA	Bogota Cta 442-521126 Estamp Pro Desarrollo
1-1-10-06-025-001-010	BOGOTA	Bogota Cta 442-521118 Estamp Pro Cultura
1-1-10-06-100-001-001	BOGOTA	Bogota Cta 442-349528 Fonpet Decreto 946/06
1-1-10-06-100-001-002	BOGOTA	Bogota Cta 442-361309 Conv Huila Digital
1-1-10-06-100-001-004	BOGOTA	Bogota Cta 442-439295 Recinto Ferial
1-1-10-06-100-001-006	BOGOTA	Bogota Cta 442-44902-1 Conv 1372-13 Const Col
1-1-10-06-100-001-007	BOGOTA	Bogota Cta 001000055487 Conv Vig. A
1-1-10-06-100-001-008	BOGOTA	Bogota Cta 442-465001 Conv Dps-fip Proyecto
1-1-10-06-100-001-009	BOGOTA	Bogota Cta 442-47423-5 Puente Campo Bello
1-1-10-06-100-001-012	BOGOTA	Bogota Cta 442-521928 Convenio Emgesa S.a.
1-1-10-06-102-001-001	BOGOTA	Bogota Cta 442-357216 Reg Subsidiado Salud
1-1-10-06-102-001-002	BOGOTA	Bogota Cta 442-362224 Saneamien Aportes Salud
1-1-10-06-102-001-003	BOGOTA	Bogota Cta 720032815 Salud Publica S.g.p.
1-1-10-06-102-001-004	BOGOTA	Bogota Cta 638016451 Loterias Salud
1-1-10-06-106-001-001	BOGOTA	Bogota Cta 442-373031 Cuotas Partes
1-1-10-06-025-032-001	CAJA SOCIAL	Caja Social Cta 2650-5149224 Cultura 4% Telef
1-1-10-06-032-001-000	CAJA SOCIAL	Caja Social Cta 26504296095 Ley 104 Fdo Segur
1-1-10-06-100-032-001	CAJA SOCIAL	Caja Social Cta 24049354878
1-1-10-06-102-032-001	CAJA SOCIAL	Caja Social Cta 24005845893 Licores Salud



ISO 9001  
SC4353-1  
SGN-C054-F04

Fel.

# GOBERNACION DEL HUILA



GOBERNACIÓN DEL HUILA  
Luis Enrique Dussán López  
GOBERNADOR



1-1-10-06-102-032-002	CAJA SOCIAL	Caja Social Cta 24005845901 Cervezas Salud
1-1-10-06-102-032-003	CAJA SOCIAL	Caja Social Cta 24011310897 Juegos Novedosos
1-1-10-06-102-032-004	CAJA SOCIAL	Caja Social Cta 24022631974 Licores 8% Salud
1-1-10-06-019-001-000	COLPATRIA	Colpatría Cta 7452010544 Dpto - Impuestos Ica
1-1-10-06-019-002-000	COLPATRIA	Colpatría Cta 7452010545 Dpto - Retefuente
1-1-10-06-025-019-001	COLPATRIA	Colpatría Cta 7452091571 Consumo Cervezas
1-1-10-06-025-019-002	COLPATRIA	Colpatría Cta 7452092284 Participa Utili Licor
1-1-10-06-025-019-003	COLPATRIA	Colpatría Cta 7452002016 Dividendos
1-1-10-06-025-019-004	COLPATRIA	Colpatría Cta 7452009386 Licores Ley 1816
1-1-10-06-025-019-005	COLPATRIA	Colpatría Cta 7452009389 Licor L1816 Deportes
1-1-10-06-025-019-006	COLPATRIA	Colpatría Cta 7452013738 Exedentes Fros Infih
1-1-10-06-100-019-001	COLPATRIA	Colpatría Cta 745-2071198 Conv 406-05 Educaci
1-1-10-06-100-019-002	COLPATRIA	Colpatría Cta 745-2101364 Proy Isnos-paletara
1-1-10-06-100-019-003	COLPATRIA	Colpatría Cta 745-2000080 Conv 154-12 Marque
1-1-10-06-100-019-004	COLPATRIA	Colpatría Cta 745-2001832 Puente S/esteban
1-1-10-06-100-019-005	COLPATRIA	Colpatría Cta 745-2007829 Dotc Tec Mpios Huil
1-1-10-06-100-019-006	COLPATRIA	Colpatría Cta 745-2010375 Conv 32-17 Anticont
1-1-10-06-100-019-007	COLPATRIA	Colpatría Cta 745-2011088 Interbambador Univ
1-1-10-06-102-019-001	COLPATRIA	Colpatría Cta 74520020755 Venta Servicios Sal
1-1-10-06-102-019-002	COLPATRIA	Colpatría Cta 745201416-9 Oferta Salud S.g.p.
1-1-10-06-102-019-003	COLPATRIA	Colpatría Cta 7452051677 Medicamentos Salud
1-1-10-06-102-019-006	COLPATRIA	Colpatría Cta 7452013786 Maest Pagado-oferta
1-1-10-06-103-019-001	COLPATRIA	Colpatría Cta 7452013544 Maestra Pagador Ae
1-1-10-06-103-019-002	COLPATRIA	Colpatría Cta 7452013547 Maestra A.e.
1-1-10-05-100-051-001	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 076269998035 Cdgrd F. Niño-16
1-1-10-06-025-051-001	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 761-015-6199 Nomina
1-1-10-06-025-051-002	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 761-00169606 Estamp Pro Electr
1-1-10-06-025-051-003	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 761-00169614 Estamp Pro Desarr
1-1-10-06-025-051-004	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 761-00169622 Estamp Pro Univer
1-1-10-06-025-051-005	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 761-00169630 Registro
1-1-10-06-025-051-006	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 761-00169648 Otros Ingresos Dp
1-1-10-06-025-051-007	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 761-70196380 Gestor Cultur 10%
1-1-10-06-025-051-008	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 761-70196364 Estamp Procultura
1-1-10-06-025-051-009	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 761-70225312 Otros Ingreso
1-1-10-06-025-051-010	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 761-70225296 Vehiculos 80%
1-1-10-06-025-051-011	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 761-70225304 Registro
1-1-10-06-025-051-012	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 761-70225288 Vehiculos 100%
1-1-10-06-025-051-013	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 077700018110 Multas Contralori



SC4353-1  
SGN.C054.F04

Fiel.

# GOBERNACION DEL HUILA



GOBERNACIÓN DEL HUILA  
Luis Enrique Dussán López  
GOBERNADOR



1-1-10-06-025-051-014	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 076100756410 Empr976 Cervezas
1-1-10-06-025-051-015	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 076100756428 Empr 976 Licores
1-1-10-06-025-051-016	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 076100756436 Licores Ley 1816
1-1-10-06-025-051-017	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 076100756444 Consumo Cervezas
1-1-10-06-025-051-018	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 076200135713 Licores-deportes
1-1-10-06-025-051-019	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 076200135705 Dividendos E. Mix
1-1-10-06-025-051-021	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 076200135739 Dividend Terminal
1-1-10-06-025-051-022	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 076200135747 Exceden Isnt Desc
1-1-10-06-025-051-023	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 076200136109 Dividendo Alcanos
1-1-10-06-025-051-024	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 076200136323 Dividend Electríf
1-1-10-06-100-051-001	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 761-0017-5165 Cultura
1-1-10-06-100-051-002	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 077070011935 Ampl Cober Escola
1-1-10-06-100-051-003	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 076900001025 Fdo de Ins de
1-1-10-06-100-051-004	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 77700026360 Conv 229-15 Gigant
1-1-10-06-100-051-005	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 76200131480 Familias Victimas
1-1-10-06-100-051-006	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 76200135382 Auriv Victimas 11
1-1-10-06-102-051-001	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 76000679985 Otr Gast Funcionam
1-1-10-06-102-051-002	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 287661268 Otr Gastos Inversion
1-1-10-06-102-051-003	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 0762-0013-5846 Cerveza Salud
1-1-10-06-103-051-003	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 76200124857 Maestra S. N. Sgp
1-1-10-06-103-051-004	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 76200124865 Maestra S. O. Sgp
1-1-10-06-103-051-005	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 76200124873 Maest Cance. Sgp
1-1-10-06-103-051-007	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 76200130219 Educa Pagador Sgp
1-1-10-06-103-051-008	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 76200130201 Mestra Pagador Sgp
1-1-10-06-103-051-009	DAVIVIENDA	Davivienda Cta 76200130193 Mestra Pagador Sgp
1-1-10-05-023-001-000	OCCIDENTE	Occidente Cta 380-08156-2 Titulos Judiciales
1-1-10-05-100-023-001	OCCIDENTE	Occidente Cta 380-10342-4 Conv Incoder Dpto
1-1-10-06-023-002-000	OCCIDENTE	Occidente Cta 380-90121-5 Coleg de la Felicidad
1-1-10-06-025-023-001	OCCIDENTE	Occidente Cta 380-85948-8 Vehiculos
1-1-10-06-025-023-002	OCCIDENTE	Occidente Cta 380-87259-8 Regalias Petrolifer
1-1-10-06-025-023-003	OCCIDENTE	Occidente Cta 380-87352-1 Sobretasa Gasolina
1-1-10-06-025-023-004	OCCIDENTE	Occidente Cta 380-89005-3 Registro
1-1-10-06-025-023-005	OCCIDENTE	Occidente Cta 380-89006-1 Estamp Pro Cultura
1-1-10-06-025-023-006	OCCIDENTE	Occidente Cta 380-89008-7 Estamp Proelectrifi
1-1-10-06-025-023-007	OCCIDENTE	Occidente Cta 380-89007-9 Estamp Prodesarroll
1-1-10-06-025-023-008	OCCIDENTE	Occidente Cta 380-89009-5 Otros Ingresos
1-1-10-06-025-023-009	OCCIDENTE	Occidente Cta 380-89769-4 Cigarrillos L 1816
1-1-10-06-025-023-010	OCCIDENTE	Occidente Cta 380-89781-9 Estamp Prouniversid





1-1-10-06-025-023-011	OCCIDENTE	Occidente Cta 380-90133-0 Fdo Reserva Garanti
1-1-10-06-100-023-001	OCCIDENTE	Occidente Cta 380-88919-6 Garantia Deuda
1-1-10-06-100-023-002	OCCIDENTE	Occidente Cta 380-89848-6 Descontm Gundinosa
1-1-10-06-100-023-004	OCCIDENTE	Occidente Cta 380-89855-1 Conv 146-17 Neiva
1-1-10-06-100-023-005	OCCIDENTE	Occidente Cta 380-89869-2 Conv 106-17 S/agust
1-1-10-06-101-001-001	OCCIDENTE	Occidente Cta 380-89354-5 Asignacion Directas
1-1-10-06-101-002-001	OCCIDENTE	Occidente Cta 380-87632-6 Proyectos Inversion
1-1-10-06-102-023-001	OCCIDENTE	Occidente Cta 380-897686 Cigarrillos Ley 1816
1-1-10-06-102-023-002	OCCIDENTE	Occidente Cta 380-897702 Licores Ley 1816
1-1-10-06-104-023-001	OCCIDENTE	Occidente Cta 380-88920-4 Sgp Agua Potable
1-1-10-06-106-023-001	OCCIDENTE	Occidente Cta 380-89810-6 Desahorro Fonpet
1-1-10-05-100-002-001	POPULAR	Popular Cta 390-01133-6 Crepad Fondo Oficial
1-1-10-06-025-002-001	POPULAR	Popular Cta 390-72081-1 Retefuente
1-1-10-06-025-002-002	POPULAR	Popular Cta 390-72084-5 Reteica
1-1-10-06-025-002-003	POPULAR	Popular Cta 390-72087-8 Nomina - Registro
1-1-10-06-025-002-004	POPULAR	Popular Cta 390-72209-8 Vehiculos Neiva Pita
1-1-10-06-025-002-005	POPULAR	Popular Cta 220-390-17987-7 Cheques Anulados
1-1-10-06-100-002-001	POPULAR	Popular Cta 220-390-16381-4 Proy Plan Vial Re
1-1-10-06-100-002-002	POPULAR	Popular Cta 220-390-18335-8 Comer Dec 4923-11

El saldo en libros auxiliares, de las cuentas bancarias a corte del 31 de diciembre de 2020, presenta partidas conciliatorias, pendientes de registrar con respecto a lo reportado en extractos bancarios, toda vez que según informe Formato 6 "Relación Cuentas Bancarias" evidenciamos que:

De 152 cuentas reportadas, 67 Cuentas bancarias presentan partidas conciliadas y 85 Cuentas Bancarias no presentan partidas conciliadas.

Se solicitan extractos bancarios y se verifican las cuentas que se relacionan a continuación, las cuales llamaron la atención de esta auditoria por presentar diferencias significativas y se realiza conciliación de estas mismas.

Bbva colombia 0361-0200173750 fiduciaria popular nomina

1. Davivienda 76100169630 fiduciaria popular registro
2. Davivienda 76170225288 fiduciaria popular vehículos 100%
3. Davivienda 76170225296 fiduciaria popular vehículos 80%



*Jep.*



4. Davivienda 76200135713 fiduciaria popular licor dest impuesto licores ley 1816/16 deporte
5. Occidente 380897694 fiduciaria popular impuesto consumo cigarrillos ley 1819716 comp espec ent terri
6. Bancolombia 7689410876 fiduciaria popular impuesto vehículos

De lo anterior, se encontraron las siguientes debilidades:

- Los saldos iniciales en las cuentas contables a 01 de enero de 2020 difieren del valor reportado en los extractos bancarios.
- Se encontraron pagos realizados según libros, que no aparecen registrados en los extractos bancarios de algunas cuentas.
- Se observan en los primeros meses del año enero-abril constantes movimientos en los cuales se crean ingresos y se anulan repetidamente.
- En la cuenta 7689410876 de Bancolombia, se presentó dificultad al conciliar, toda vez que el valor registrado en extracto bancario, no coincide con valor registrado en libro contable. El extracto bancario no deja trazabilidad de los movimientos internos que realiza el banco.
- Los saldos en las cuentas contables a 31 de diciembre de 2020 no concuerdan con los extractos bancarios.

Conforme a lo anteriormente expuesto, es imperante manifestar que la Gobernación del Huila aunque ha hecho un esfuerzo por mitigar esta debilidad, sigue presentando falencias en las conciliaciones bancarias, ya que se observa que éstas no se realizan oportunamente, y aún, si se realizan no se hacen de manera correcta, lo que conlleva a que los saldos contables no concuerden con los extractos entregados por las entidades financieras.

## RECOMENDACIONES

1. Realizar conciliaciones bancarias mensualmente.
2. Establecer un cronograma y procedimiento para realizar las conciliaciones bancarias con sus respectivos ajustes.

## CONCLUSION



El proceso Contable aun no presenta avance significativo de aminorar el hallazgo determinado en plan de mejoramiento producto de Auditoria Interna en la vigencia 2020.

### **DEL PROCESO ADMINISTRACION DEL RECURSO FINANCIERO.**

#### **PROCEDIMIENTO: Tramites de Órdenes de Pago**

La auditoría se efectuó bajo la modalidad de visita al área de Tesorería de la Gobernación del Huila; para la recopilación de información, se implementó la metodología de investigación cualitativa, basada en la información y entrevistas con las funcionarias responsables; se revisó y evaluó el manejo del procedimiento, controles implementados y documentos utilizados para el desarrollo del mismo.

#### **Resultados de la Auditoria**

Basados en la información suministrada por la Tesorería Departamental, utilizando la metodología mencionada anteriormente, y analizando una muestra aleatoria de órdenes de pago extraídas directamente del Software SIFA, se obtiene como resultado lo siguiente:

- ❖ Se verifica el manual de procedimientos encontrándose que su último control de cambios, se realizó el 17 de mayo de 2017.
- ❖ Al revisar el desarrollo de cada una de las actividades descritas en este procedimiento, se determina el compromiso de cada uno de los funcionarios responsables en la actividad de Recibir, registrar, revisar e incorporar al SIFA las órdenes de pago.  
Sin embargo esta auditoria recomienda establecer un control, en el momento de recibir físicamente la Orden de Pago que entrega el área de presupuesto.
- ❖ Una vez registrada la Orden de pago, es asignada la cuenta bancaria de acuerdo a la fuente y de la misma manera registrada en el Software los descuentos de ley generados de las órdenes de pago.
- ❖ El proceso termina con el pago electrónico el cual es autorizado a través de un token que brinda un nivel extra de seguridad, ya que tiene un doble proceso de autenticación, el tesorero genera el último token.
- ❖ De la muestra aleatoria escogida, correspondiente a un análisis de 150 órdenes de pago (se adjunta como anexo) concluimos que:  
El trámite administrativo en el área de tesorería, solo tarda en promedio un día desde el momento en que se recibe la orden de pago y la fecha de giro; a

excepción de las órdenes de pago que ingresan al sistema en los días finales del mes de diciembre.

### **Recomendación**

Se recomienda establecer un control al recibir la orden de pago física entregada por el área de presupuesto.

### **DEL PROCESO PLANIFICACION Y CONTROL DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL.**

Esta Auditoria se realizó basada en la aplicación de los procesos y procedimientos aprobados en cada una de las etapas como son: elaboración del proyecto, aprobación del presupuesto, ejecución presupuestal con sus modificaciones y divulgación en marco de la Ley de transparencia.

Con respecto a la elaboración se audita la integración del Marco Fiscal de Mediano Plazo al proyecto de presupuesto de la vigencia 2020, donde se garantice el pago de la deuda y el funcionamiento administrativo de la Gobernación del Huila.

Se verifica que las dependencias hayan cumplido con cada una de las etapas para la elaboración del anteproyecto, cubriendo las necesidades acordes a los Planes y Programas proyectados para la vigencia 2020.

En la aprobación se verifica los actos administrativos de aprobación del Presupuesto para la vigencia 2020 por parte de la Asamblea Departamental.

En la Ejecución se verifican, los controles que permiten detectar desvíos de las metas trazadas en la vigencia, documentos que soportan cada uno de los momentos como Disponibilidad, Compromisos, Obligaciones y pagos de las obligaciones, al igual que el registro en el software de cada uno de los movimientos que afectan el presupuesto, incluido modificaciones al mismo con sus respectivos actos administrativos.

Dentro de esta misma etapa se verifica la actualización del software donde se registra los movimientos presupuestales, al igual, la asistencia técnica que brinda el software en caso de presentar inconvenientes y la rapidez con que se resuelven las observaciones presentadas.

En la etapa de divulgación se audita la presentación en la página WEB de todos los documentos desde su aprobación, modificaciones al mismo, ejecuciones consolidadas por trimestres.

**Resultado de la Auditoria:**

**Auditoria a la Formulación:**

La Gobernación del Huila cuenta con un Marco Fiscal de Mediano Plazo aprobado por 10 años, el cual cubre las vigencias 2020-2029, contiene la estructura de los ingresos del Departamento, la cual sustenta el pago de la Deuda Publica para los siguientes 10 años, y garantiza la sostenibilidad económica a las Entidades territoriales y la Nación.

Se efectúa el cálculo de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia 2020.

Existe evidencia que el presupuesto fue elaborado con el aporte de información de las diferentes dependencias, de la administración Central y los establecimientos y entidades públicas, información que fue entregada de manera oportuna a la secretaria de hacienda departamental y que forma parte de la información soporte.

Se identifica claramente las diferentes entidades y dependencias que pasan a formar parte del Presupuesto del Departamento del Huila.

La Asamblea Departamental del Huila, aprueba el presupuesto de Rentas y recursos de Capital del tesoro Departamental del Huila para la vigencia del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 mediante Ordenanza 040 del 19 de noviembre de 2019 por valor de **SEICIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO ONCE PESOS M/C (\$604.074.313.111)**

Decreto 339 del 9 de diciembre de 2019. Por medio del cual se liquida el presupuesto de ingresos y gastos e inversión del Departamento del Huila de la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**Composición:**

**INGRESOS SIN REGALIAS:**

Ingresos corrientes	\$559.513.367.413
Recursos de capital	\$ 29.869.297.467
<b>Total, del Presupuesto de rentas y recursos De Capital</b>	<b>\$589.382.664.880</b>
Instituciones financieras para el desarrollo Del Huila	\$ 5.353.830.331
Instituto de Transporte y tránsito del Huila	\$ 2.874.000.000



INDERHUILA	\$ 5.484.010.900
FONVIHUILA	\$ 979.807.000
<b>Total Ingreso de los establecimientos Públicos</b>	<b>\$ 14.691.648.231</b>

**TOTAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO:** **\$604.074.313.111**

**GASTOS SIN REGALIAS:**

DETALLE DE LOS GASTOS	APROPIACION INICIAL
<b>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL</b>	<b>4.560.515.640,00</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>202.165.580.309,00</b>
Gastos de Personal	24.073.762.080,00
Gastos Generales	8.240.650.000,00
Transferencias	60.328.750.520,00
Servicio Deuda	9.693.920.600,00
Aportes Bonos Pensionales	968.600.000,00
Aportes fondos de contingencia	0,00
Inversión	98.859.897.109,00
<b>FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b>	<b>61.842.980.770,00</b>
Gastos de Personal	5.339.669.000,00
Gastos Generales	1.189.858.731,00
Transferencias	403.525.000,00
Inversión	54.909.928.039,00
<b>FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION</b>	<b>315.916.060.325,00</b>
Inversión	315.916.060.325,00
<b>ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>14.691.648.231,00</b>
Gastos de Personal	7.072.844.679,00
Gastos Generales	2.831.539.654,00
Transferencias	1.027.721.638,00

*Handwritten signature*



Pago déficit de Funcionamiento	76.758.309,00
Inversión	3.682.783.951,00
<b>CONTRALORIA DEPARTAMENTAL</b>	<b>4.897.527.836,00</b>
Gastos de Personal	4.443.986.054,00
Gastos Generales	443.541.782,00
Transferencias	10.000.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>604.074.313.111,00</b>

Realizando el cruce entre lo proyectado para la vigencia 2020, en el Marco Fiscal de mediano Plazo, para pago de servicio a la deuda, y lo presupuestado en la ordenanza de la Asamblea Departamental del Huila 040 del 19 de noviembre de 2019, por medio del cual se aprueba el presupuesto de Rentas y recursos de Capital del tesoro Departamental del Huila para la vigencia del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, se evidencia que se Cumple con garantizar el pago de la Deuda para la vigencia 2020, dejando presupuestado la proyección del MFMP para esta mismo periodo.

**Auditoria a las Ejecuciones Presupuestales.**

Presupuesto inicial de ingresos:	\$604.074.313.111
Adiciones ingresos:	\$408.740.435.393
Disminución de ingresos:	\$ 38.037.369.688
<b>Presupuesto definitivo 2020:</b>	<b>\$974.777.378.816</b>
<b>Recaudo acumulado 2020:</b>	<b>\$995.294.056.845</b>
Presupuesto Inicial de gastos:	\$604.074.313.111
Adición de gastos:	\$408.740.435.393
Disminución de gastos:	\$ 38.037.369.688
Crédito:	\$112.033.806.704
Contra crédito:	\$112.033.806.704
<b>Total, Gastos definitivo 2020:</b>	<b>\$974.777.378.816</b>
<b>Presupuesto Comprometido:</b>	<b>\$886.165.259.160</b>



*Jef*

## GOBERNACION DEL HUILA



GOBERNACIÓN DEL HUILA  
Luis Enrique Dussán López  
GOBERNADOR



Obligaciones:	\$830.279.393.319
Pagos:	\$790.350.959.265

Una vez realizado el análisis a la coherencia del presupuesto de ingreso inicial, gastos iniciales, adiciones, disminuciones, créditos y contra crédito, se observa una perfecta armonía en estos movimientos, como se detalla en las cifras anteriormente expuestas.

### Equilibrio presupuestal con recaudo:

EP= Gastos Comprometidos/Ingresos Recaudados\*100

EP=  $(886.165.259.160/995.294.056.845)*100$

EP= 89.03%

Lo que significa que el Departamento por cada peso que recaudó comprometió 0.89 pesos, lo que significa que el Departamento en la vigencia 2020, no realizó compromisos sin respaldo de caja.

En el presupuesto de gastos de la vigencia 2020, todos los compromisos cuentan con su registro en el presupuesto.

Las obligaciones definitivas a 31 de diciembre de 2020 fueron del 93% de los compromisos adquiridos.

Los pagos realizados en la vigencia 2020 fueron por valor de **setecientos noventa mil trescientos cincuenta millones novecientos cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco pesos** (\$790.350.959.265), el cual corresponde al 95% de las obligaciones adquiridas.

Es importante tener en cuenta que el Departamento del Huila en cumplimiento de las medidas de austeridad referidas por el Gobierno Nacional, producto de la pandemia que azota el país, estas fueron implementadas y que han generado cierto alivio ambiental en la gestión institucional reflejada claramente en la Ejecución de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia, 2020.

Se evidencia claramente la existencia de actos administrativos previos como soporte a la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal.

Se evidencia todos los actos administrativos que afectan el presupuesto Departamental del Huila como son las Ordenanzas, Resoluciones, y Decretos de la vigencia 2020, a la cual se le realizó muestra selectiva para ver la coherencia entre lo aprobado en los diferentes actos administrativos con lo registrado en el presupuesto, encontrándose coherencia en la información.

Dentro del Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2020 no se evidencia capacitación en materia presupuestal a los funcionarios que integran el macro proceso de presupuesto, por lo que se recomienda tener en cuenta que de acuerdo al artículo 4 del decreto 412 de 2018 y circular conjunta 001 de 2019 suscrita entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría general de la Republica, se establece la obligatoriedad para las entidades territoriales y sus descentralizadas de iniciar la aplicación del catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales, por lo anterior todo el personal debe contar con las capacitaciones necesarias.

21

Se destaca el control que líder del proceso ejerce en la ejecución presupuestal de gastos, lo que permite de forma directa mantener un constante seguimiento a los compromisos, propendiendo a la aplicación de principios de austeridad en el gasto público y eficiencia en la ejecución de recursos destinados a la Administración Departamental.

#### **Auditoria a la Divulgación:**

Una vez revisada la página oficial de la Gobernación del Huila, se encuentran cargados los siguientes documentos:

- Ordenanza 040 del 19 de enero Asamblea Departamental del Huila, aprueba el presupuesto de Rentas y recursos de Capital del tesoro Departamental del Huila para la vigencia del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020
- Decreto 339 de 2019
- Marco fiscal de mediano Plazo 2020-2029
- Ejecuciones presupuestales con corte a marzo de 2020, junio 2020, septiembre 2020, y diciembre de 2020.

No se evidencia los actos administrativos que modifican el presupuesto en la vigencia 2020.

#### **Recomendaciones**

1. Brindar Capacitaciones al personal que conforma el equipo de presupuesto debido a los cambios en normas presupuestales, las cuales rigen a partir de la vigencia 2021.
2. Publicar en la página web del departamento todos y cada uno de los actos administrativos que modifiquen o afecte el presupuesto departamental.
3. Elevar Actas de las mesas de trabajo en cada una de las reuniones de la fase de planificación.



## 7. OBSERVACIONES GENERALES

### 7.1 FORTALEZAS

Los Profesionales Universitarios, asignados a liderar cada uno de los procesos, son profesionales visionarios, responsables y comprometidos con la entidad territorial, muestran sus amplios conocimientos técnicos, y cooperaron con el desarrollo de esta Auditoria de manera cordial.

22

### 7.2 HALLAZGOS

En el Informe de la Auditoria al proceso de Gestión Financiera, se evaluaron los cuatro macro procesos de la vigencia 2020, como resultado se hace imperiosa la necesidad de implementar acciones de mejora que conduzcan a subsanar las causas que originaron el siguiente hallazgo:

#### Hallazgo No. 1

**Condición:** Diferencia en las partidas conciliatorias "El saldo en libros auxiliares, de las cuentas bancarias a corte del 31 de diciembre de 2020, presenta partidas conciliatorias, pendientes de registrar con respecto a lo reportado en extractos bancarios.

**Criterios:** Principio Contable de Revelación Plena (El ente económico debe informar en forma completa, aunque resumida, todo aquello que sea necesario para comprender y evaluar correctamente su situación financiera, los cambios que esta hubiere experimentado, los cambios en el patrimonio, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos futuros de efectivo. - Art 15 decreto 2649 de 1993)

**Causa:** Lo anterior se origina debido a que no se hacen oportunamente las conciliaciones bancarias.

Fel

## 8. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno, en el marco de la Constitución Política de Colombia (Art 209), la Ley 87 de 1993 (Art 9) y Roles señalados en el Decreto 648 de 2017, en especial el Rol de “Enfoque hacia la Prevención” y “Evaluación y Seguimiento”, por medio del presente se permite efectuar las siguientes recomendaciones que busca generar en los Servidores Públicos una cultura de control efectiva frente al logro de los objetivos enmarcados anteriormente para la mejora continua del proceso, como mecanismo interno para prevenir la ocurrencia de hechos que generen riesgo o incumplimiento evidente de disposiciones legales que afecten la estabilidad jurídica de Funcionarios o de actos administrativos de la Administración Central:

23

### Para el Proceso de Contabilidad Pública Departamental

- Realizar conciliaciones bancarias mensualmente.
- Establecer un cronograma y procedimiento para realizar las conciliaciones bancarias con sus respectivos ajustes.
- Requerir a la Secretaria de Salud para que actualice la deuda del Sector Salud, ya que desde el 2017 no se recibe ninguna actualización de esta, para su correspondiente incorporación en el balance.
- Se recomienda al macro proceso de “Contabilidad Pública Departamental”, revisar e incorporar otras causas, por cuanto el propósito del control es prevenir que las causas generen riesgo a la entidad; sobre el riesgo identificado “Información de saldos de inventario desactualizada”; durante el desarrollo de esta auditoría se evidenció en el Balance General Del Departamento, que debido a que no se entrega información actualizada de la deuda por parte de la Secretaria de Salud, conllevaría a la Entidad a una inexactitud en la información contable y financiera.

### Para el Proceso de Administración del Recurso Financiero

- Se recomienda establecer un control al recibir la orden de pago física entregada por el área de presupuesto.

### Para el Proceso de Planificación y control del presupuesto departamental.

- Brindar Capacitaciones al personal que conforma el equipo de presupuesto debido a los cambios en normas presupuestales, las cuales rigen a partir de la vigencia 2021.

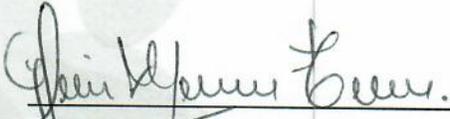
- Publicar en la página web del departamento todos y cada uno de los actos administrativos que modifiquen o afecte el presupuesto departamental.
- Elevar Actas de las mesas de trabajo en cada una de las reuniones de la fase de planificación.

## 9. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno de Gestión, con fundamento en las facultades otorgadas por la Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017 y el Plan Anual de Auditoría aprobado por el comité institucional de control interno, practicó auditoría interna con Enfoque Preventivo dirigido la Administración Departamental al Proceso de Gestión Financiera. Del anterior resultado, concluye:

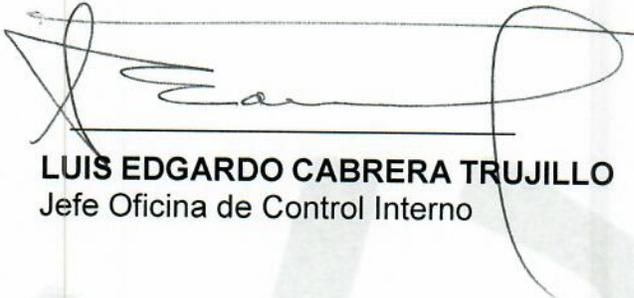
1. El análisis de los resultados de esta auditoría permite concluir que los controles establecidos y el Sistema de Control Interno vinculado con el Macro Proceso de Gestión Financiera son adecuados, pero susceptibles de mejoramiento de acuerdo con las situaciones identificadas y las recomendaciones formuladas para cada uno de los procesos evaluados.
2. Estructurar un departamento contable con el personal necesario e idóneo, que procese el volumen de la información generada por la actividad del ente territorial y específicamente en los movimientos bancarios, toda vez que abonando los esfuerzos realizados por esta área, no se logra cumplir con esta actividad en su totalidad.
3. Necesidad de establecer un Plan de Mejoramiento, para que el proceso involucrado determine acciones conjuntas orientadas a la mejora continua.

Elaboró:



**GLORIA MERCEDES TOVAR TRUJILLO**  
Profesional – Contratista OCIG

Reviso y Aprobó:



**LUIS EDGARDO CABRERA TRUJILLO**  
Jefe Oficina de Control Interno